



NOTA INFORMATIVA

CONVOCATORIA PERSONAL LABORAL, ACCESO LIBRE, CONCURSO

PLAZAS VACANTES EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER FIJO, CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS I Y IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2022. (RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2022)

Se informa que ha sido PUBLICADA en el [Boletín Oficial de la Junta de Andalucía \(BOJA\)](#) de fecha 26 de julio de 2022, Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 19 de julio de 2022, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso, plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los grupos I y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios para el año 2022.

Igualmente se ha publicado, con fecha 4 de agosto de 2022, Anuncio de esta Convocatoria en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#), con indicación de las principales características de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto, desde el

1 al 20 de septiembre de 2022, ambos días inclusive.

- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán inscribirse telemáticamente, a través de la página Web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>.

Una vez cumplimentados en la citada página web los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción “Generar solicitud”. Cada solicitud debidamente generada tendrá asignado un número de referencia identificativo único.

La inscripción telemática por sí sola no da acceso al proceso selectivo.

- Realizado este trámite podrá presentarse la solicitud. Junto a la misma habrá de adjuntarse:
 - Justificante del abono de los derechos de participación, salvo que esté exento/a de dicho pago total o parcialmente por pertenecer a uno de los colectivos descritos en la convocatoria. En estos casos deberá aportar la documentación que acredite la exención del abono de tasas (**Ver Base 3.3**).
 - Copia del DNI, NIE o pasaporte.
 - Copia de la titulación académica exigida.
 - **Documentación que se quiera hacer valer para los méritos de la fase de concurso.**



Se informa que la acreditación de la superación de ejercicios referida en la base 6.4.2, para aquellas personas aspirantes que ostenten o hayan ostentado la condición de personal laboral de la Universidad de Sevilla, será incorporada de oficio al expediente de la persona solicitante por el Servicio de Selección del PAS.

Dicha presentación podrá realizarse, preferentemente a través de la Sede Electrónica de esta Universidad, siempre que se esté en posesión de certificado digital o DNI electrónico, accediendo al enlace "*Presentación de Instancias y Solicitudes. Modelo Genérico*", en el enlace siguiente:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En caso de optar por la presentación de forma presencial en las oficinas de Registro de esta Universidad, deberá solicitar [CITA PREVIA](#).

Igualmente, las solicitudes podrán ser presentadas por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona funcionaria de Correos, antes de ser certificadas.

En ningún caso tendrá validez el envío de documentación a través del correo electrónico.

Sevilla, 4 de agosto de 2022